



RSI-MTPS-0134-2017

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha ocho de agosto del año dos mil diecisiete, interpuesta por el Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "1 - Multas impuestas en el periodo 2016 - 2017 por no reportar accidente laborales (Cantidad de multas y monto); 2 - Multas impuestas en el periodo 2016 - 2017 por no cumplir con niveles iluminación, ruido, temperaturas, ventilación requeridas en Reglamento Riscos en lugares de trabajo".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al Derecho de Acceso a la Información Pública "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna".
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe rindió informe a la





Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: (...) *Atendiendo solicitud de información con referencia SI-MTPS-0134-2017, se remiten datos sobre Violaciones a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo de enero 2016 a junio 2017. Es de aclarar que no se cuenta con el dato por separado de las multas impuestas por no reportar accidentes de trabajo y por no cumplir con los niveles de iluminación, Ruido, Calor y Ventilación sino más bien solo en dato general a la Violación a Ley antes mencionada*".

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al peticionante; siendo la información proporcionada por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral según los datos registrados en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, lo cual se adjunta a la presente resolución en documento digital y es enviada al correo señalado en la solicitud de información: XXXXXXXXXXXXXXXXX@gmail.com, de conformidad a requerimiento solicitado por ciudadano, a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, "*Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título*"; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al Señor XXXXXXXXXXXXXXX, lo referente a "*1 - Multas impuestas en el periodo 2016 - 2017 por Violación a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en el periodo 2016 - 2017 (lo cual es un dato global de todas las infracciones puntualizadas sobre la Ley*





8

mencionada); de conformidad a información proporcionada por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Y.G.




